



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000173-02

Aprobación por la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar el estudio pertinente en "La Recuelga" de infraestructuras industriales, parajes e instalaciones y realizar los trámites oportunos para que puedan ser susceptibles de incorporarse al BIC de la cuenca minera de Fabero con categoría de conjunto etnológico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 47, de 1 de septiembre de 2022.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

La Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2022, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000173, presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar el estudio pertinente en "La Recuelga" de infraestructuras industriales, parajes e instalaciones y realizar los trámites oportunos para que puedan ser susceptibles de incorporarse al BIC de la cuenca minera de Fabero con categoría de conjunto etnológico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 47, de 1 de septiembre de 2022, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Realizar el estudio pertinente a lo largo del 2023 en la zona de la denominada "La Recuelga" de infraestructuras industriales, parajes e instalaciones que puedan ser susceptibles de incorporarse al BIC de la Cuenca Minera de Fabero con categoría de Conjunto Etnológico.

2.- Realizar los trámites oportunos para que los enclaves e infraestructuras identificados en el informe del punto anterior puedan ser incorporados al BIC de la Cuenca Minera de Fabero a la mayor brevedad posible, terminado el estudio referido en el punto 1".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de noviembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández